

EXPTE. N° 0024-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a declarar de interés comunal en el Partido de Coronel Dorrego al Plan Nacional de Alfabetización.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0643-88